

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N° 823 /2018

Viedma, 20 de noviembre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Capacitación Judicial en el marco del Plan anual de Capacitación, Año 2018 (aprobado por Acuerdo Institucional N° 01/2018- Punto 2) informa que el día 23 de noviembre del corriente año se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el taller sobre "Derecho del Consumidor. La Competencia de los Juzgados de Paz en la Ley Orgánica 5190 (2da.Parte)".

Que dicha actividad está dirigida a Jueces y Juezas de Paz, Secretarios/as Letrados/as y agentes en todas sus categorías que se desempeñen en la Justicia de Paz, con asiento en la Tercera Circunscripción Judicial.

Que por tal motivo se solicita la suspensión de términos procesales a los fines de facilitar la concurrencia de los/las magistrados/as, Secretarios/as Letrados/as y agentes judiciales.

Por ello, en virtud de las facultades delegadas por la Acordada N° 13/2015-STJ, en su Art. 3°, in c),

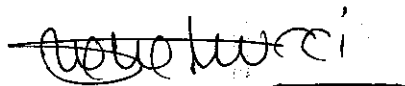
LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:


Artículo 1°. Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para el día 23 de noviembre de 2018, en los Juzgados de Paz de la Tercera Circunscripción Judicial, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia



SERGIO M. DAROTTO
PRESIDENTE SUBROGANTE
Superior Tribunal de Justicia